



# Municipalidad Distrital de Independencia

## Huaraz - Ancash

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N°030-2025-MDI/OGA



Independencia, 19 de marzo del 2025

VISTO, EL INFORME N°0064-2025-MDI/PP de fecha 11 de marzo del 2025, Informe N°0000575-2025-MDI/OGPP/OP de fecha 18 de marzo del 2025, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, "las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia"; disposición concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 donde establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer octos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en mérito a ello con INFORME N°000064-2025-MDI/PP, de fecha última de recepción 12 de marzo del 2025, emitido por la Procuraduría Pública - Abog. ROBERTO CARLOS CENTENO ALVARADO, quien solicita encargo interno para pagos de conciliación con la representante común del Consorcio JB respecto a la recepción parcial de la obra "Construcción de Ambiente Administrativo de Ambientes de Usos Múltiples en la I.E. Jorge Basadre Grohman N°86002, Distrito de Independencia – Provincia de Huaraz – Departamento de Ancash", por el monto de S/ 300.00 (Trecientos con 00/100 soles).

Que, con INFORME N°000575-2025-MDI/OGPP/OP, con fecha 18 de marzo del 2025, la Oficina de Presupuesto otorga la respectiva certificación presupuestal, con la finalidad de dar atención a la ASIGNACION DE FONDOS POR ENCARGO INTERNO para el pago de conciliación con la representante común del Consorcio JB respecto a la recepción parcial de la obra "Construcción de Ambiente Administrativo de Ambientes de Usos Múltiples en la I.E. Jorge Basadre Grohman N°86002, Distrito de Independencia – Provincia de Huaraz – Departamento de Ancash" por el monto total de S/300.00; de acuerdo al siguiente detalle:

Certificación de Crédito Presupuestario N°	01064
Monto:	S/ 300.00
Meta	0038
Rubro	08- Impuestos Municipales
Clasificador de Gasto	2.3

Que, con el INFORME N° 0322-2025-MDI/OGA/OA, de fecha 13 de marzo del 2025, emitido por la Oficina de Abastecimiento, quien manifiesta ya que por premura del tiempo no se podrá realizar dicha adquisición, por ello se recomienda otorgar fondos por encargo, para la recepción parcial de la obra "Construcción de Ambiente Administrativo de Ambientes de Usos Múltiples en la I.E. Jorge Basadre Grohman N°86002, Distrito de Independencia – Provincia de Huaraz – Departamento de Ancash";

Que, el Artículo 40° de la Directiva de Tesorería y a la Directiva N°02-2023-MDI/GAF, es viable otorgar fondos por "Encargo" al personal de la institución para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar gastos";

**CODIGO TRAMITE**  
**237854-3**

<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=561924&p=12954>

**Jf. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048**  
**Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814**

## **RESOLUCIÓN JEFATURAL N°030-2025-MDI/OGA**

Que, la Directiva N°02-2023-MDI/GAF “Disposiciones y Procedimientos para la Autorización, Uso y Rendición de Fondos Bajo la Modalidad de Encargo al Personal de la Municipalidad Distrital de Independencia”, en el numeral 5. DISPOSICIONES GENERALES, 5.1 dispone que, la modalidad de la ejecución de fondos públicos que consiste en el desembolso de dinero autorizado mediante acto resolutivo por la Gerencia de Administración y Finanzas, que excepcionalmente se otorga al servidor o funcionario de la Municipalidad designado expresamente para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas actividades o restricciones debidamente justificadas en lo referente a la oferta de determinados bienes y servicios, previo informe de la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial;

Que, siendo ello así, resulta procedente, asignar fondos por encargo interno al Abog. ROBERTO CARLOS CENTENO ALVARADO, en su calidad de Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Independencia, por el monto de S/ 300.00 (Trecientos con 00/100 soles), con cargo a rendir los gastos que se efectúen;

Que, estando al numeral 6.6 RENDICIÓN DEL “ENCARGO” que norma el Procedimiento para la Ejecución del Gasto por la Modalidad de Encargos Otorgados al Personal de la Municipalidad Distrital de Independencia, contenida en la Directiva N° 002-2023-MDI, Aprobado mediante **Resolución Gerencial N°285-2023-MDI**, de fecha 30 de octubre del 2023. En tal sentido es menester indicar que el servidor que recibió el Encargo, a través del órgano solicitante del mismo, debe presentar a la Gerencia de Administración y Finanzas, la rendición de cuentas del “Encargo” recibido dentro de los **tres (03)** días hábiles de finalizada la actividad, cuando esta se realice dentro del territorio nacional y de quince (15) días calendarios cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior, adjuntado documentación indicada en la Directiva N° 002-2023-MDI;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado con Ordenanza Municipal N° 012-2024-MDI, en el Artículo 39° literal p): señala: “La Oficina General de Administración tiene las funciones siguientes: Las demás funciones que le asigne la Gerencia Municipal en el marco de su competencia o aquellas que le corresponda por norma expresa”;

Que, mediante Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo 39° del tercer párrafo, refiere: “**LAS GERENCIAS RESUELVEN LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS A SU CARGO A TRAVES DE RESOLUCIONES Y DIRECTIVAS**”;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°097-2023-MDI y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, aprobada con Ordenanza Municipal N°012-2024-MDI, Artículo 39° literal m y o, concordante con el Art. 85°, numeral 85.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la Asignación de Fondos bajo la Modalidad de Encargo Interno al **Abog. ROBERTO CARLOS CENTENO ALVARADO**, en su calidad de Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Independencia, por el monto de S/ 300.00 (Trecientos con 00/100 soles), teniendo en cuenta la Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000001064,



## **RESOLUCIÓN JEFATURAL N°030-2025-MDI/OGA**

de fecha 18 de marzo del 2025, para la recepción parcial de la obra “Construcción de Ambiente Administrativo de Ambientes de Usos Múltiples en la I.E. Jorge Basadre Grohman N°86002, Distrito de Independencia – Provincia de Huaraz – Departamento de Ancash”;

**ARTÍCULO 2º.-DISPONER**, al **Abog. ROBERTO CARLOS CENTENO ALVARADO**, efectuar la rendición de cuentas en forma documentada, de acuerdo con la Directiva N° 02-2023-MDI/GAF “Disposiciones y Procedimiento para la Autorización, Uso y Rendición de Fondos bajo la Modalidad de Encargo al Personal de la Municipalidad Distrital de Independencia” Aprobado mediante Resolución Gerencial N° 285-2023-MDI/GM; en el plazo de Ley.

**ARTICULO 3º.** - **ENCOMENDAR** a la Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación de la presente resolución en la página institucional, para conocimiento general.

*Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.*

FDMPR/

